



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-495
SALTA, 02 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.396/2015 C 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Silvia Raquel Zapata - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 realizada el 24 de septiembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la Ing. Silvia Raquel Zapata - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 01 de agosto de 2019. 2) Agradecer a la Ing. Zapata los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo docente que libera la Ing. Zapata forma parte de la planta aprobada de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

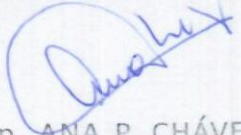
RESUELVE:

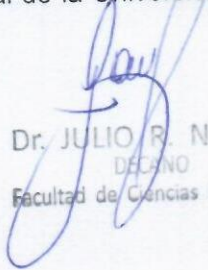
ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la **ING. SILVIA RAQUEL ZAPATA** - DNI 12.281.365 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2019 en razón de los beneficios jubilatorios y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la Ing. Zapata - los valiosos servicios docentes, gestión, extensión e investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que el cargo que libera la Ing. Zapata se encuentra comprendido en la planta aprobada de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Ing. Zapata, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales